



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-E308-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprobante: AA-050GYR011-E308-2022
Fecha Terminación del pedido: 07/10/2022	No. de Pedido: D2P1021
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 27/09/2022 Impresión: 27/09/2022

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.  
 Dirección: CALLE CHIMALPOPOCA MNZ. 40 LOTE 32 SANTA ISABEL TOLA GUSTAVO A. MADERO 07010  
 R.F.C. PFE -190926-JK3 No. Proveedor: 00147841  
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Circ: 33 Loc: 80 Imn: 01 T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 1094 0000	CABERGOLINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 MG ENVASE CON 2 TABLETAS.	479	ENV	30.00	14,370.00
		Marca: GENERICO/CABERGOLINA				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: TAB				
		Cant Presen: 2				

( catorce mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 14,370.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 14,370.00

Area Requiriente: C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA	Area Contratante: C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA	Area Contratante: C. JUAN FRANCISCO MARTINEZ GARCIA
EFE DEL DEPTO. DE SUMINISTROS Y CTRL DEL ABASTO	Jefe de Servicios Administrativos: DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO	Jefe de Depto. de Bienes y Cont. de Servicios: C. JUAN FRANCISCO MARTINEZ GARCIA
Administrador del Pedido: C. CARLOS A. AGUILAR CASILLEROS	Jefe de Servicios Administrativos: DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO	Jefe de Depto. de Bienes y Cont. de Servicios: C. JUAN FRANCISCO MARTINEZ GARCIA
Titular de la Coord. de Abast. y Equipamiento: JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 07/10/2022  
 Núm. Dictamen Presup: SIN

No. de Evento: AA-E308-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras: AA-050GYR011-E308-2022  
 No. de Pedido: D2P1021  
 Elaboración: 27/09/2022 Impresión: 27/09/2022

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE CHIMALPOPOCA MNZ. 40 LOTE 32 SANTA ISABEL TOLA GUSTAVO A. MADERO 07010

R.F.C. PFE -190926-1K3 No. Proveedor : 00147841

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 07/10/2022

Partida presupuestal : 0301 21053001

Clasificación presupuestal :

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

1.1 El pedido fue solicitado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de adjudicación. Dirección indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derivación/abastecimiento, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir con el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firmó bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 50 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimiento de éste último "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudados que en su caso tuviere a favor de "EL INSTITUTO".

1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional.

1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 00010292298-2022 DEL 21 DE JULIO-2022 Y 0000352542-2022 DEL 22 DE AGOSTO DEL 2022.

1.9 Vigencia del Pedido: del 28 de Septiembre al 07 de Octubre del 2022. (Es decir 8 (ocho) días sin sanción, más 2 (dos) días con sanción).

1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y Fecha de firma de este pedido.

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará así:

Area Requiriente  
 C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

EFE DEL DEPTO. DE SUMINISTROS Y CONTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido  
 Area Contratante

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS  
 C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA  
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DE DEPTO. ADQUISICIONES Y CONTROL DE SERVICIOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

**Número Acuerdo:**  
**Número de Sesión:**  
**Fecha de Acuerdo:**  
**Fecha Terminación del pedido: 07/10/2022**  
**Núm. Dictamen Presup: S/N**

**No. de Evento: AA-E308-2022**  
**Bajo el: Fracc V art. 41**  
**No. ComprimetAA-050GYR011-E308-2022**  
**No. de Pedido: D2P1021**  
**Elaboración: 27/09/2022 Impresión 27/09/2022**

**Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: CALLE CHIMALPOPOCA MNZ. 40 LOTE 32 SANTA ISABEL TOLA GUSTAVO A. MADERO 07010**

**Fecha de entrega: 07/10/2022**

**R.F.C. PFE -190926-1K3 No. Proveedor: 00147841**

**Partida presupuestal: 0301 21053001**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Clasificación presupuestal:**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

copiamiento del DIC al Incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 53 de la LAASSP.

2.3 Incumplimiento de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 "EL PROVEEDOR" cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda a cargo de la hipoteca comprada en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que menciona dicho artículo.

2.6 El período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 6 (seis) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar los bienes. El Instituto delimita de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya paralizado el vicio oculto o problema de cantidad solicitar el cambio de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá informar los bienes sujetos a cargo, en un plazo no mayor a 03 días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegare a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proveedor por cambio con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

**CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.**

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la Remisión del Pedido y Equipamiento, toda entrega de bienes solicitados en el Instituto para registrar la Remisión del Pedido y deberá entregar original y copia de la minuta al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el Laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal. Yucalá en copia, de ser el caso, le sellará de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cancelación del contrato, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o aceleración al respecto. Iberoam en el Instituto del cumplimiento incumplido para que de acuerdo a sus necesidades resigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.

3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 50% de la cantidad solicitada en los pedidos.

3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a errata satisfacción del Instituto. En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para copia, se cobrará el valor total de los bienes no cargados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos costos se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREL Militem, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.

3.7 En caso que algún proveedor ofertara, presentara, capacidad o descripción distinta a la solicitada en el artículo de cotización y el área técnica la aprobó en dictamen técnico por no desprecia, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procesará a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.

3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

**CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.**

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto.

<p><b>Area Requiriente</b>  <b>C RICARDO R ROCHE BAUTISTA</b></p> <p><b>Administrador del Pedido</b>  <b>C. CARLOS A AGUILAR CASTELLANOS</b></p> <p><b>TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO</b>  <b>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b></p>	<p><b>Area Contratante</b>  <b>C. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA</b></p> <p><b>DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO</b>  <b>TOOAD ESTATAL YUCATAN</b></p> <p><b>Area Contratante</b>  <b>C. JUAN FRANCISCO CASILLAS GARCIA</b>  <b>JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b></p>
--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:   
 Número de Sesión:   
 Fecha de Acuerdo:   
 Fecha Terminación del pedido: **07/10/2022**  
 Núm. Dictamen Presup. SIN

No. de Evento AA-E308-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprobante AA-050GYR011-E308-2022  
 No. de Pedido: D2P-1021  
 Elaboración: 27/09/2022 Impresión 27/09/2022

Proveedor: **PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.** No Requisición: PAC  
 Dirección **CALLE CHIMALPOPOCA MNZ. 40 LOTE 32 SANTA ISABEL TOLA GUSTAVO A. MADERO 07010** Fecha de entrega: **07/10/2022**  
 R.F.C. PFE -190926-1K3 No. Proveedor : **00147841** Partida presupuestal : **0301** 21053001  
 Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN** Clasificación presupuestal :  
 Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.** Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
	27	09	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

*Palen Notarial 145.738*

Area Requiriente

**C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA**

EFE DEL DEPTO. DE SUMINISTROS Y CTRL DEL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

**C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLO**

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO

**C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO**  
**TOCAD ESTATAL YUCATAN**

Area Contratante

**C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ GARCIA**  
**JEFE DE DEPTO. DE BIENES Y CONT. DE SERVICIOS**



**FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES DE PROVEEDORES**  
**NÚMERO DE EVENTO: AA-E308-2022**  
**NÚMERO DE PEDIDO: D2P1021**

Ciudad de México, a 27 de Septiembre de 2022.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**P R E S E N T E**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que como proveedor del Instituto Mexicano del Seguro Social, persona física o moral no desempeño o desempeñan los socios o accionistas de la empresa empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.

Por lo que no tengo o tienen los socios o accionistas de la empresa ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo en el IMSS, y/u otra relación con un tercero, que:

**a)** Pueda tener un interés comercial atribuido en obtener el acceso a cualquier información confidencial obtenida en los asuntos o tramites propios del IMSS, o

**b)** Que pueda tener un interés personal en el resultado de los asuntos o trámites propios del IMSS.

***(En caso de desempeñarlo va este párrafo: A pesar de desempeñar su servidor o los socios o accionistas de la empresa empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés.)***

*Me comprometo de advertir con prontitud de cualquier cambio en las circunstancias anteriores.*

**PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA SA. DE CV.**

**Luis Angel Flores Solis**  
**Representante Legal**